

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-04608995-9 (524/ 1999- ESCALADA, EDUARDO FRANCISCO c/CÓRDOBA, EMILIO s/C.P.L.", se ha ordenado lo siguiente: " //ta Fe, 05 de Octubre de 2016.- Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjese nueva fecha 21/11/2016 a las 12 horas. Notifíquese por Edictos por el término de ley. Fdo.: David Marcelo Suasnabar, Juez. Diego J. Romero, Secretario. Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. Dr. Romero, Secretario.

S/C 305800 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación (San Martín N° 2651 - Santa Fe), Secretaría de la Dra. Silvina Melchiori, en autos: "SOTO, MARIA DEL CARMEN c/ÑÁÑEZ, ALCIRA CECILIA s/C.P.L." (Expte. 21-04766868-6), se dispuso notificar mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, la fecha de sorteo de Defensor Ad-hoc, fijada para el día 10/11/2.016 a las 08:30 horas. "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.016. Agréguese los edictos y el oficio diligenciados. Previamente fijase el día 10/11/16 a las 8.30 horas para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (Art. 45 - Ley 7.945) Notifíquese por edicto. Santa Fe, 3 de Octubre de 2.016. Notifíquese. Fdo. Silvina Melchiori - Secretaria; María V. Acosta - Jueza.

S/C 305829 Oct. 26 Nov. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Número Cinco, Primera Secretaria, de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Molinari, en autos: "AZCUÉNAGA MOSSO, MARIA JORGELINA c/DERE, HUMBERTO s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1.814 Año 2.015, se ha resuelto, citar y emplazar al Sr. Dere, Humberto D.N.I. N° 17.205.672, para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezca a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Asimismo, se le hace saber, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Diciembre de 2015.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543° del C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Otro decreto: "Santa Fe, 15 de Marzo de 2016. Agréguese. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de DIVORCIO y formulada propuesta reguladora. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio formulada por María Jorgelina de Azcuénaga Mosso hágase saber a Humberto Dere. De la propuesta reguladora, córrase traslado al demandado por el plazo de 10 días y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese." Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Dr. Carlos Molinari, Secretario. Fdo.: Dr. Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 11 de Octubre de 2016.

\$ 45 305842 Oct. 26 Oct. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CAVALCA, ISIDORO y Otros c/CAMUSSI, CARLOS GUILLERMO y Otros s/Usucapión", CUIJ 21-00004150-2. El Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Mayo de 2013. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda e imponer las costas a la actora. Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese, y archívese.". Dra. Aylagas (Jueza) - Marín (Secretaría). Santa Fe, 5 de Octubre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 305849 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, por la Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó en los autos caratulados: "MONTENEGRO

TERESA PALMIRA c/heredera de ABDULIO JOSE DOMINGO BERTORELLO: MERILES SUSANA EMMA s/Ordinario" (Expte. N° 21-00964099-9), se ha dispuesto declarar la rebeldía de la heredera de don Abdulio Bertorello, doña Susana Meriles, tal como lo establece la siguiente providencia: Santa Fe, 13 de Octubre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 10664/16: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada Susana Emma Meriles -heredera de Abdulio José Domingo Bertorello. A lo demás, atento constancias de autos, procédase a la desvinculación informática de los Dres. Colachile y Tardivo de las presentes actuaciones. Tome razón Mesa de Entradas, a los fines de hacer efectivo lo dispuesto precedentemente. Notifíquese el presente proveído conforme lo dispone el artículo 77 C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 33 305789 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CANDIA, GERMÁN LUIS s/Quiebra" CUIJ N° 21-01974755-4, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. Habiendo resultado sorteado como Síndico la C.P.N. Adriana Graciela Bonavia, domiciliada en calle Crespo 2419 de esta ciudad, désignasela en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Fdo.: Juez, Secretaria. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 305797 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nom. Santa Fe, en los autos: "MANNI, NORMA BELKIS y Otros c/Propietario Desconocido s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-01976648-6", se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto. "Santa Fe, 03 de Octubre de 2016. Agréguese. Proveyendo el escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en carácter que invoca, acuérdasela la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble descripto. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Recábase los informes previstos por la Ley 14.159 a la Dirección General de Catastro, oficiándose a sus efectos. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y/o contra quien resulte propietario para que comparezca a tomar intervención en la causa bajo apercibimiento de ley, por edicto a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario local los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Anótese litigioso el bien objeto de la presente, ofíciase a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

§ 66 305941 Oct. 26 Oct. 28

Por así estar dispuesto en los autos "MUSTAFA, Evelyn Nadia s/QUIEBRA (Expte. N° 21-01975001-6)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Evelyn Nadia Mustafa, apellido materno Mendoza, argentina, D.N.I. N° 32.556.597, CUIL N° 27-32556597-2, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Gorostiaga 3528 y legal en calle 25 de Mayo 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los Bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/09/2016 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de

que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 11/11/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 25/11/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 01/02/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/03/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. 21) Correr vista a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a los fines de que se expida al respecto, en el término de 60 días bajo apercibimientos de ordenar el cese de descuentos en la forma prevista por los arts. 106, 107, 108 inc. 7mo., 125 -primer párrafo-, 126, 132 segundo párrafo y 200 de la Ley 24522, conforme lo expresado en los resultados precedentes. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza - Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 19 de Octubre de 2016, para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Cozza, Viviana María con domicilio en calle Corrientes 2724 Of. 3 PB de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 305820 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos: "ESPINOSA SILVIA ALEJANDRA s/Quiebra", Expte. N° 374 Año: 2010 CUIJ N° 21-00927815-7, se ha resuelto en fecha 09 de Septiembre de 2016, lo siguiente: "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Silvia Alejandra Espinosa, D.N.I N° 21.720.549, con los efectos del Art. 228 de la Ley 24.522. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Santa Fe, 17 de Octubre de 2016.

S/C 305936 Oct. 26 Nov. 1

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados "DÍAZ, MARISEL LETICIA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01974584-5), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Fernando Alonso y Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle Francia N° 1.978 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 16 hs a 19.30 hs. Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso. Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 305862 Oct. 26 Nov. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SANCHEZ ROSA IGNEA c/BOLSAFE S.A. y Otros s/Demanda Ordinaria" (Expte. 21-00995073;-4), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Octubre de 2016 Agréguese. Atento a las constancias de autos, citase al co-demandado Walter Bernacci por edictos de conformidad al art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Mántaras, Prosecretaria. Santa Fe, 3 de Octubre de 2.016.

§ 33 305825 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ZUGLIANI, SERGIO ANIBAL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ No 21-01976112-3), atento lo ordenado en fecha 27 de Septiembre de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Sergio Aníbal Zugliani, D.N.I. Nº 14.397.654, de apellido materno Córdoba Carrizo. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha lijado hasta el 29 de Noviembre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al CPN Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín Nº 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 19 de Octubre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 305845 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ, ANGEL ALBERTO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01975299-9), atento lo ordenado en fecha 27 de Septiembre de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Ángel Alberto López, D.N.I. Nº 7.890.575, de apellido materno Díaz. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha lijado hasta el 29 de Noviembre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al CPN Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza Nº 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 19 de Octubre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 305846 Oct. 26 Nov. 1

Autos: "RODRÍGUEZ, MYRIAM BEATRIZ s/Quiebra" Expte. 21-01057380-4; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 34.988,00; Honorarios de la abogada de la fallida: \$ 8.748,00. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 305878 Oct. 26 Oct. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ARCE, ORLANDO JOSÉ s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01974908-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Octubre 14 de 2016. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Orlando José Arce, argentino, mayor de edad, DNI: 18.043.279, empleado, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña 8120 y constituyendo domicilio legal en calle Salta 2791 Of. 4 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e. incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 19.10.16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11)

Fijar el día 07.12.16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12) Señalar el día 01.03.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 19.04.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el Art. 89 de la LCQ. 15) Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: "Sta. Fe, Octubre 19 de 2016. Habiéndose realizado....sorteo....un sindico....bolilla correspondiente al CPN Rubén Antonio Tarre....con domicilio en calle 9 de Julio 2091...Comparezca a aceptar el cargo....Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio, A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 305832 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARCHESIN, LUIS ALBERTO c/Sucesores de CARLOS CASADO S.C. s/Prescripción adquisitiva", que se tramitan como expediente N° 21-01975579-4, se hace saber que se ha promovido demanda de Prescripción Adquisitiva contra Sucesores de Carlos Casado S.C., y/o quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el termino y bajo apercibimiento de ley. Imprímasele a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe, a la Municipalidad de San Genaro y/o Comuna respectiva, para que en el término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder y manifiesten el interés fiscal que pudieran tener en estos autos (Art. 24 Inc. d Ley 14.159). Atento las previsiones contenidas en el Art. 1.905 del CCC, previa constitución de fianza, con acreditación de solvencia, precédase a inscribir como litigioso el inmueble objeto de autos. A sus efectos, oficiese al Registro General de la Propiedad. Notifíquese por cédula y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario de mayor circulación en la zona de San Genaro (artículo 67 y 73 del CPCC). Notifíquese. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Descripción del inmueble a usucapir: Un lote de terreno situado en la ciudad de San Genaro, Departamento San Gerónimo de la Provincia de Santa Fe, ubicado en la esquina de calle Moreno y cortada Pirula Gaitán y se compone de 10,00 metros de frente al Norte y contrafrente al Sur, por 53,84 metros de fondo en sus costados Este y Oeste, lindando al Norte con calle Moreno, al Oeste y al Sur con Sucesores de Carlos Casado S.C. y al Este con cortada Pirula Gaitán encerrando una superficie de 538,40 metros cuadrados. El inmueble inscripto a nombre del demandado en mayor área a nombre de Sociedad Civil "Sucesores de Carlos Casado" inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo N° 54 Impar- Folio N° 352, Numero 27951, de fecha 27 de Noviembre de 1926 - Departamento San Gerónimo- Sección B 5) 139 de orden, Partida Inmobiliario (mayor área) N° 11-20-00-156347/0000-6. Santa Fe, 19 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 86 305933 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación - 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ MARTÍN IGNACIO c/LUNEK LUCAS MARTÍN s/Sumario" (Expte. 133/2015), se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Lunek Lucas Martín, D.N.I.: 34.074.909, por el término y bajo apercibimientos de ley. Ello según el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 7 de Junio de 2016. Sáquense los autos de fallo y vuelva a Secretaria: Advertido en este estado que el domicilio del demandado es desconocido por la actora conforme lo informa en autos (vid. fs. 9/12) y no habiendo podido notificarlo fehacientemente, atento a las cédulas agregadas a fs. 35 y 39, estése a por los arts 73 y 78 de CPCCSF. Cítese y emplácese a la accionada por edictos, publíquense los mismos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Revóquese el proveído de fecha 09/05/2016. Notifíquese. Fdo.: Fdo. Dra. Teresita J. Bonavía (Secretaria) - Dr. Dante M. E. Formentini (Juez). Santa Fe, 7 de Octubre de 2016. Dra. María Itatí Göhringer, Prosecretaria.

§ 33 305942 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: EBERHARDT, JOAN c/HEREDEROS DE PEDRO ANDRÉS ZEBALLOS y Otros s/Usucapición, CUIJ N° 21-01964061-9 declarase la rebeldía de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble compuesto por una fracción de terreno, ubicado en el Paraje "Dos Ombúes", Zona Rural Sur de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, identificado como LOTE 1 en el Plano Duplicado N° 719 Dpto. Garay, con dominio inscripto en fecha 19 de Abril de 1976 al Nro. 9245, Folio 149, Tomo 100, Departamento Garay, Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, a nombre de Pedro Andrés Zeballos, Celestina Zeballos de Pine, Rosa Marcelina Zeballos, Genaro Zeballos; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Viviana E.

Marín (Juez), Dr. Daniel Marutto (Secretario). Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 305910 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "VELAZQUEZ, LILIANA RAQUEL s/Quiebra" -CUIJ 21-00993015-6, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos (Art. 218 LCQ). Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 15 de Septiembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 305882 Oct. 26 Oct. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), en autos caratulados "FERNANDEZ, ANDREA GRACIELA s/Cancelación de plazo fijo", Expte. Nro. 1118, Año 2.015, se hace saber que por Resolución de fecha 25 de Agosto de 2.016 V.S. ha ordenado publicar lo siguiente; "San Justo, 25 de Agosto de 2016. Vistos:....; Considerando:... ..; Resuelvo: 1- Ordenar la cancelación de los depósitos de plazo fijo n° 36002010170000187, por valor de \$ 50.000.- y N° 36008010170000199, por valor de \$ 10.064,48.-, transferibles regulados, constituidos en el Banco Macro en fecha 4/8/2015, con vencimientos en fecha 2/11/2015.- II) Ordenar la publicación del presente en un diario de circulación local, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 89 in fine del decreto Ley 5965/63, debiendo comunicarse asimismo al Banco Macro. III) Cumplidas que fueren las comunicaciones y publicaciones antes ordenadas, y transcurrido el plazo legal sin que se dedujeren oposiciones, se autorizará el pago de los mismos a la peticionante. IV) Costas a cargo de la Sra. Fernández, atento lo dispuesto en el Art. 94 decreto Ley 5965/63. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Notifíquese.- Firmado: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 13 de Octubre de 2.016. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 33 305796 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva (SF), en autos caratulados: "MOREL, DANIEL c/TRANGONI de LANZO, SANTINA MARÍA; LANZO de GIUDICI NÉLIDA SANTINA: LANZO de VISINTIN, RAQUEL ANA y LANZO de MEYER, BELKIS VIRGINIA s/Usucapión y/o Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 806, Año 2014, que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, por el presente, se hace saber que el Señor Juez ha dictado la siguiente Resolución: "Laguna Paiva, 31 de Agosto de 2016. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Daniel Morel, DNI N° 32.730.202, y en su mérito declarar adquirido desde el 02 de diciembre de 2014 el dominio del inmueble más arriba descripto (según plano de mensura inscripto en fecha 12-06-2013 en el Departamento Topográfico dependiente del Servicio de Catastro e Información y Territorial de la Provincia de Santa Fe, bajo el Duplicado N° 2226 del Departamento La Capital). Previo recaudos de ley, inscribáse a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad. 2) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del Art. 8° de la Ley N° 6767 y su modificatoria 12851. 4) Publíquense edictos conforme los Arts. 81° y 67° Cód. Procesal Civil y Comercial. Hágase saber, expídase copia y resérvese el original". Fdo. Dr. Jorge Christe. Secretario. Dr. Osvaldo Andrade Juez. Laguna Paiva, 27 de Setiembre de 2016.

§ 52,50 305837 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Jacinta Hilda Luque, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "LUQUE, JACINTA HILDA s/Sucesorio", Expte. N° 612/2016. Villa Ocampo, 3 de Octubre de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 305777 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Atilio Amado Streuli, para que dentro del término y bajo apercibimientos de

Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "STREULI, ATILIO AMADO s/Sucesorio", Expte. Nº 683/2016. Villa Ocampo, 13 Octubre de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 305774 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos "NOLASCO, LYDIA DEL CARMEN s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01972707-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nolasco, Lydia del Carmen, D.N.I. Nº 10.490.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretaria.

§ 45 305851 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Undécima Nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez, a cargo de la Secretaría, el Dr. Walter Eduardo Hrycuk, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VILLARREAL JUANA INÉS s/Sucesorio. CUIJ Nº 21-01976500-5", se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de Juana Inés Villarreal, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. Nº F.3.776.850, quien se domiciliaba en Pje. Cingolani 3780 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Octubre de 2016.

§ 45 305871 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana E. Marín y Secretaría del Dr. Daniel R. Maurutto, en los autos caratulados: "RODRIGO, ROSA BEATRIZ s/Sucesorio" CUIJ Nro. 21-01975889-0, Año 2016, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos de la Señora Rosa Beatriz Rodrigo, D.N.I. 5.699.859, nacida el 04 de Noviembre de 1947 y fallecida en fecha 05 de Diciembre de 2012. Santa Fe, 07 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 305920 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Distrito de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber que se ha acreditado el fallecimiento del Sr. Santa Cruz Marcial Eduardo, D.N.I. 6.240.937 y se tiene por iniciado el tramite de su declaratoria de herederos, en autos caratulados: "SANTA CRUZ, MARCIAL EDUARDO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01975617-0), se publica el siguiente Edicto: "Santa Fe, 01 de Septiembre de 2016. Agréguese la partida acompañada. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Marcial Eduardo Santa Cruz, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público... Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dr. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales en fecha 15 de Octubre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 305893 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Domingo Perezlindo, DNI Nro. 7.882.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "PEREZLINDO, JUAN DOMINGO s/Sucesorio" (Expte. Nº 21-01976412-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 20 días del mes de Octubre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

§ 45 305940 Oct. 26

Por estar así dispuesto por el Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MORE LUIS DONATO s/Sucesorio, CUIJ. N° 21-01971035-9 - Año 2016", se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho a los bienes de la herencia de don More Luis Donato, documento nacional de identidad N° 3.801.169, fallecido el día 5 de septiembre de 2000 en la ciudad de Santo Tome Provincia de Santa Fe, bajo apercibimientos. Santa Fe, 10 de marzo de "2016. Fdo. Dra. Naveda Marco (Secretaria) Dr. Forno de Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 4 de Octubre de 2016.

\$ 45 305890 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VIEJO, LAURA ATILA s/Sucesorio", Expte. Nro. 21-01976257-9, se ha ordenado la publicación de edictos, por el término de ley, a los fines de que se emplace a los herederos, acreedores y legatarios, de la Sra. Laura Atila Viejo, L.C. 0.907.950, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Dr. Salzman, Secretario.

\$ 45 305867 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ovidio Miguel Nicola; DNI: 6.201.053 y Teresa Elisa Hilgert, DNI: 6.119.535, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "NICOLA, OVIDIO MIGUEL y Otra s/Sucesorio", Expte. N° 21-01971057-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 305791 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alain Ramón Rubén, M.I. 6.198.272, nacido el día 8 de enero de 1928 en la localidad de Recreo, cuyo fallecimiento acaeciera 18 de Enero de 2004, en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados ALAIN, RAMÓN RUBÉN s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-01972107-5) Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 305831 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FOSTIER, FORTUNATO LORENZO, D.N.I. M. 6.319.872, (Expte. 21-01975540-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2.016. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 45 305836 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LENCINAS, DIONISIA CLARA s/Sucesorio" - CUIJ 21-01965091-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dionisia Clara Lencinas, D.N.I. N° F2.759.998, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Octubre de 2016. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 305824 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos "SÁNCHEZ, DANIEL ROBERTO s/Sucesorio" (Expte. Nº 21-01976256-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniel Roberto Sánchez -D.N.I. Nº 11.555.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 305823 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nom. de Santa Fe y para los autos: ALONSO, MAXIMILIANO y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ Nº 21-01974531-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Maximiliano Alonso, DNI Nº 6.363.785 y de Emilia Macias, DNI Nº 2.837.101, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 305898 Nov. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "VARAYOUD, BENITO OTOÑO s/Sucesorio", Expte. Nº 886/2016, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Benito Otoño Varayoud, L.E. Nº M 6.274.276, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 13 de Septiembre de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

§ 45 305949 Oct. 26 Nov. 1

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Nº 10 de San Cristóbal, en los autos: "PAREDES TOLEDO CLAUDIA PATRICIA s/Concurso Preventivo", Expte.: 1104/2015) ordena: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2016. Proveyendo escrito en diligencia de fecha 15.09.2016: Agréguese oficios diligenciados y constancia de publicación acompañados. Atento a la fecha de publicación de edictos y a los fines de no afectar los intereses de posibles acreedores y/o interesados a concurrir al concurso, corresponde reprogramar las fecha dispuestas en la resolución dictada el día 10.03.2016, en los siguientes términos: 1) Fijase el día 30 de Noviembre de 2016 como último plazo para que los acreedores presten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522. 2) Fijase el día 14.02.2017 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previstos por el Art. 35 de la Ley citada. 3) Designase el día 31 de Marzo de 2017, como fecha en el que el Síndico debe presentar el Informe General. 4) Designase el día 22 de Septiembre de 2017 a las 09:00 horas como fecha para celebrar la audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal. Intímase al concursado para que dentro de las 48 horas de notificado del presente proveído, efectivice las publicaciones de los edictos bajo

apercibimiento de tenerlo por desistido la del presente proceso. (Art. 30 LCQ). Notifíquese. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) - Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

S/C 305945 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "GODOY, MATILDE s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 749/16), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Matilde Godoy, LC N° 1.911.656, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 4 de Octubre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 305929 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "PERINO, OSVALDO VALERIO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 633 - año 2016), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Perino, Osvaldo Valerio, DNI N° 10.877.631, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 15 de Septiembre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretaria.

\$ 45 305927 Oct. 26 Nov. 8

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Judicial número Trece, Secretaria Única, en los autos caratulados: "CORCHUELO, OSVALDO CÉSAR y Otros c/MULLER, ABRAHAM y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 77 - Año 2013), se declara rebeldes a los herederos de Orlando Atilio Muller, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 13 de Octubre de 2016.

\$ 33 305802 Oct. 26 Nov. 1

En autos caratulados: NASICH, ALCIDES RENE s/Declaratoria de herederos Expte. 574 - Año 2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - 2da. Nominación de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Vera, 16 de Agosto de 2016... Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro. Juez a/c.

\$ 45 305817 Oct. 26 Nov. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: "Expte. 1733-2011 - COMUNA DE NUEVO TORINO c/PORTILLO, CATALINO MIGUEL A. s/Apremio Fiscal", tramitado por el Dr. Hugo Pairone, se hace saber que el día 11-11-2016 a las 11hs (o día hábil inmediato posterior en caso de resultar aquel feriado) tendrá lugar la venta en pública subasta del inmueble sito en calle M. Moreno s/n° de la localidad de Nuevo Torino (Sta. Fe), ante las puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Nuevo Torino. La base será el avalúo fiscal, al contado y mejor postor; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Será a cargo del comprador el pago de impuestos a la compra-venta, IVA, comisión del martillero y los impuestos, tasas y contribuciones nac/prov/municipal desde la fecha de subasta. Rafaela, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). No repone sellado (Art. 63 Ley 2439).

S/C 305900 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia, Distrito Civil y Comercial, 2da. Nominación, de la ciudad de Rafaela (SF); se hace saber por dos días que en los autos caratulados MIGUEL GARDIOL S.A. s/Quiebra, Expte. 430/95, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura (Art. 218 Ley 24.522; y se han regulado los honorarios de autos tomando como parámetro a tal fin la suma equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia de estos Tribunales (\$43.736,36), la que se dividirá en un 80% para la Sindicatura y un 20% para los abogados apoderados de la fallida. En consecuencia se dispuso regular los honorarios del Sr. Sindico CPN Norberto Pedro Pons en la suma de \$34.989,08 y los de los Dres. Juan Pablo Migliori y Marcela Frenquelli -en conjunto y proporción de ley- en la suma de \$ 8.747,27 lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 218 de la Ley 24522. Rafaela, 19 Octubre de 2016. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dra. Secretaria.

S/C 305781 Oct. 26 Oct. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "YACOB NORBERTO RENE s/Concurso preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. n° 544, Año 2014) se ha dictado la siguiente resolución; "Rafaela, 29 de Febrero de 2016. Vistos:... Resulta:... Y, Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de concurso preventivo dictada el 28 de julio de 2014 y conforme la conversión incoada, declarar la quiebra de Norberto Rene Jacob, D.N.I. N° 6.303.436, empleado, con domicilio real en calle Pedro Storero N° 277 y domicilio legal en Agustín Alvarez N° 329 ambos de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. ...3) Declarar que conforme los arts. 64 y 253 inc. 7 de la Ley 24.522, el síndico designado en el concurso preventivo -CPN Carmen Mercedes Alvarez- continuará actuando en la quiebra decretada como consecuencia de la frustración del concurso por falta de presentación de propuesta por el deudor. 4) Disponer que la Sindicatura proceda al recalcu de los créditos verificados según su estado, y hacer saber a los acreedores que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican las costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente... 6) Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida, para que en el término de 8 hs. los entreguen a la Sindicatura. 7) Intimar a la fallida para que el término de 48 hs. ponga sus bienes a disposición de la Sindicatura. 8) Prohibir hacer pagos a la deudora reputándose ineficaces aquellos que hiciera. Fdo.: Ana Laura Mendoza - Juez. Carolina Castellano - Secretaria. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición Art. 89 L.C.Q.) Rafaela, 18 de Octubre de 2016.

S/C 305856 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLMOS MARÍA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 519, Año 2014) se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 29 de Febrero de 2016. VISTOS:... RESULTA:... y, CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dejar sin efecto la sentencia de concurso preventivo dictada el 28 de Julio de 2014 y conforme la conversión incoada, declarar la quiebra de María del Carmen Olmos, D.N.I. N° 5.967.720, jubilada, con domicilio real en calle Pedro Storero N° 277 y domicilio legal en Agustín Alvarez N° 329 ambos de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe... 3) Declarar que conforme los arts. 64 y 253 Inc. 7 de la Ley N° 24.522, el síndico designado en el concurso preventivo - CPN Carmen Mercedes Alvarez- continuará actuando en la quiebra decretada como consecuencia de la frustración del concurso por falta de presentación de

propuesta por el deudor. 4) Disponer que la Sindicatura proceda al recalcu de los créditos verificados según su estado, y hacer saber a los acreedores que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican las costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente... 6) Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que en el término de 48 hs. los entreguen a la Sindicatura. 7) Intimar a la fallida para que el término de 48 hs. ponga sus bienes a disposición de la Sindicatura. 8) Prohibir hacer pagos a la deudora reputándose ineficaces aquellos que hiciera. Fdo.: Ana Laura Mendoza - Juez. Carolina Castellano - Secretaria. Publicación del edicto por cinco, veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q.). Rafaela, 18 de Octubre de 2.016. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 305854 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1781 - Año 2009 - AVENDAÑO, ARMANDO PEDRO c/ AVENDAÑO, HÉCTOR JULIÁN, AVENDAÑO, RAÚL RODOLFO, AVENDAÑO, AGUSTÍN JACINTO, AVENDAÑO, BLANCA LUISA, Herederos de ESPINDOLA MARÍA, Herederos de AVENDAÑO, FRANCISCO ANGEL, Herederos de AVENDAÑO, OSCAR RAMÓN, Herederos de AVENDAÑO ENRIQUE s/Usucapión, que se tramita por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo apercibimientos de ley, el siguiente decreto, que se transcribe en su parte pertinente, a saber:

Rafaela, 30 de Septiembre de 2016. ... De conformidad con lo dispuesto por el Art. 597 y 67 del C.P.C., emplácese por edictos a los herederos de Agustín Jacinto Avendaño, en la forma ordinaria, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: María José Alvarez Tremea: Juez - Carina Gerbaldo: Secretaria. Rafaela, 18 de Octubre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 33 305947 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. 623 Año 2016 FERIGER EDUARDO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Eduardo Feriger, DNI 12.578.845, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, Octubre de 2016. Fdo. Mendoza (Jueza) - Castellano (Secretaria).

§ 45 305913 Oct. 26 Nov. 8

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte N° 597/2016- COLOMBA, ATILIO PEDRO s/Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, don ATILIO PEDRO COLOMBA, Doc. Ident. 6.219.160, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 de Setiembre de 2016. Dra. Carolina Castellano - Abogada- Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza -Juez.

§ 45 305816 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera de Rafaela (SF) en autos caratulados: Expte. N° 796- Año 2016- IMFELD, AIDA ALICIA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aída Alicia Imfeld (D.N.I. N° 12.304.171), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Ana Laura Mendoza (Juez) - Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 13 de Octubre de 2016.

§ 45 305783 Oct. 26 Nov. 8

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "Expte. N° 213/2016 - RODRÍGUEZ SIDNEY DOMINGO s/Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Sidney Domingo Rodríguez, Doc. Ident. 6.270.584, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 23 de Setiembre de 2016. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Dr. Elido Ercole, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación - Rafaela.

\$ 45 305815 Oct. 26 Nov. 8

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 1630/2015 - RODRÍGUEZ, REINALDO MANUEL s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Reinaldo Manuel Rodríguez, Doc. Ident. 6.276.372, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 21 de Setiembre de 2016. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 45 305814 Oct. 26 Nov. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, sito en calle San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, en los autos: "MAGGIO, RAÚL ARMANDO c/Sucesores DE DIP SALDIVIA y Otros s/Demanda de escrituración" - (Expte. N° 281/2010), a dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 09 de Junio de 2016... Por denunciado el fallecimiento del actor Raúl Armando Maggio, téngase presente. En virtud de ello, cítese y emplácese a los herederos del actor para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía: Publíquense edictos de ley conforme art. 597 CPCC.). Ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si existe abierto juicio sucesorio de Raúl Armando Maggio, y en su caso Juzgado por ante el cual tramita...." Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria. En consecuencia quedan debidamente citados e intimados a comparecer a la causa de referencia los herederos del Sr. Raúl Armando Maggio, DNI Nro. 16.871.615, bajo los apercibimientos de rebeldía. Publíquese en las puertas del Juzgado, con domicilio en San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, por el término de Ley (cinco (5) veces en 10 (diez) días). Reconquista, 18 de Octubre de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 52,50 305782 Oct. 26 Nov. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaria Dra. Patricia Vanrrell, cita y emplaza por el término de ley (Art. 73 C.P.C.) a Rosa Maidana de Fachini y/o sus herederos y/o sucesores interesados y/o quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble ubicado en Calle 41 N° 1071 de la ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe, individualizado como lote letra "B" de la manzana 14, quinta 20, con frente a la calle 41 N° 1071 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, mide 8,85 metros de frente a la calle 41 por 30 metros de fondo, o sea una superficie total de 265,50 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria 03-20-00-011018/0001-1, ubicado en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, lindando al Sur con Lote Partida Inmobiliaria N° 03-20-00011029/0000 propiedad del Sr. Juan Placede Maydana; al Este con lote Partida Inmobiliaria N° 03-20-00011018/0002- propiedad de los Sres. Claudia V., Carlos Alberto, Walter M., Mónica B. todos de apellido Petrolí y la Sr. Elvira E. M. de Petrolí; al Oeste con Lote Partida Inmobiliaria N° 03-20-00011018/0003 propiedad de la Sra. Joana Judith Cairatti y al Norte con calle Pública N° 41 y/o contra quien corresponda, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: RAMUA ALCIRA BEATRIZ c/MAIDANA ROSA s/Usucapión - Expte. 205/2016, bajo apercibimiento de rebeldía. El presente se deberá publicar por tres días - Art. 73 C.P.C.. Reconquista, 13 de Septiembre de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 430 305892 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Demetrio Jorge Hernán, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "HERNÁN, DEMETRIO JORGE s/Sucesorio", Expte. N° 335/2016, de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi. Reconquista, 18 de Octubre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 305857 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Gastón Ezequiel Barraza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BARRAZA GASTÓN EZEQUIEL s/Sucesorio", Expte. 177 - Año 2016, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 26 de Septiembre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 305870 Oct. 26 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, en el Expediente N° 330/2015, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de los causantes NARDELLI MIRTA EMILIA, DNI N° 10.063.975, y del Sr. BANDEO OSCAR LUIS, DNI N° 10.560.799, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 27 de Septiembre de 2016. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Mosconi, Secretario. Dra. Varrell, Secretaria.

\$ 45 305908 Oct. 26 nov. 8
